



CODHEY

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

CÓDIGO DE CONDUCTA



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

Contenido

CÓDIGO DE CONDUCTA	3
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	4
Misión.....	4
Visión.....	4
Valores.....	5
PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	6
EFICIENCIA PERSONAL.....	6
Conductas asociadas:	6
Calidad.....	6
Oportunidad.....	6
Mejora continua.....	6
INTEGRIDAD LABORAL.....	7
Conductas asociadas:	7
Honestidad.....	7
Transparencia.....	7
Respeto.....	8
Equidad de Género.....	8
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	9
Conductas asociadas:	9
Seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente	9
Recursos	9
Comunidades donde opera la comisión y sociedad.....	10

CÓDIGO DE CONDUCTA

Todos los colaboradores de la CODHEY deberán aplicar los siguientes principios de conducta institucional.

Es obligación conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del estado de Yucatán, así como las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicable, particularmente la correspondiente a las funciones que desempeñe. En aquellos casos no contemplados por la ley o donde exista espacio para la interpretación, deberán conducirse con criterios éticos, transparencia rendición de cuenta e integridad

El código de conducta es parte fundamental dentro de la Comisión ya que, con la disciplina, permite mantener el rumbo que se ha trazado en la misión y visión, además contribuye a crear una mejor imagen.

El código de conducta es un mecanismo mediante el cual se dejan en claro los principios, valores éticos y de actuación de los servidores públicos, mediante reglas claras de comportamiento que reflejan el compromiso que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán ha tomado para sostener sus valores.

De igual manera promueve que sus relaciones internas y externas, se lleven a cabo con valores éticos y con integridad.

- Facilita la toma de decisiones y una mejor conducta profesional.
- Fortalece la lealtad a la Comisión.
- Establece guías de actuación que promueven el respeto, la tolerancia y el compañerismo.
- Define comportamientos basados en la ética y la integridad.
- Es un documento que promueve la confianza entre las personas que buscan un lugar de trabajo acorde a sus necesidades y expectativas.
- Ayuda a minimizar riesgos.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

- Mejora el acatamiento a las leyes y a las normas sociales de conducta.
- Disminuye el riesgo de una investigación externa, litigio y prensa negativa.
- Integra y encamina esfuerzos hacia el objetivo común.
- Mejora las relaciones con la ciudadanía y organizaciones.
- Define las sanciones que se van a adoptar en caso de incumplimiento.
- Permite veracidad en la información Financiera.

El código de conducta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán expresa el compromiso ético de quienes la integran, conscientes de que los comportamientos se basan en los principios y valores de los servidores públicos.

Asimismo, el código de conducta traduce de manera práctica la misión, visión, valores y objetivos estratégicos de la Comisión, en conductas que pueden ser observadas en la vida diaria del personal.

Este documento se presenta con el compromiso de difundirlo para que el personal lo conozca lo adopte y así contribuir al fortalecimiento de la cultura deseada en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión

Ser un organismo sensible y efectivo, capaz de generar la confianza y acción conjunta de los ciudadanos y sus organizaciones, para garantizar en todo el Estado de Yucatán el respeto a los derechos humanos.

Visión

Proteger, defender, promover y estudiar los derechos humanos en todo el territorio del Estado de Yucatán, mediante un servicio integral, permanente y sensible a los ciudadanos y organizaciones.

Valores

- Servicio

Entendido como el mérito que se adquiere ayudando, contribuyendo y siendo útil a otras personas.

- Compromiso

Entendida como la decisión de involucrarse con entusiasmo y tesón en la solución de problemas, en las causas comunes de un grupo y en la palabra empeñada.

- Solidaridad

Entendida como la aprobación de las dificultades y problemas de los demás, buscando la manera de cooperar o la adhesión a una causa ajena.

- Calidad

Entendida como la persecución de la perfección posible, tanto en uno mismo como en las acciones que realiza, a través de cuidar los detalles y superar las deficiencias.

- Respeto

Entendida como el trato brindado a cada persona de acuerdo a su dignidad, condición y responsabilidades.

- Transparencia

Entendida como la cualidad de permitir que la sociedad pueda observar con toda claridad el actuar del funcionario público.

La importancia del Código de conducta radica en el compromiso de ejercer conductas enfocadas hacia nuestros principios de actuación: eficiencia personal, integridad laboral y responsabilidad corporativa.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Son las directrices fundamentales que rigen la ejecución de nuestras acciones diarias, los principios de actuación traducen la filosofía institucional en conductas que se esperan de los servidores públicos para generar valor y fortalecer la visión cultural de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

Los atributos de la filosofía institucional se reflejan en tres principios de actuación establecidos en la Comisión:

EFICIENCIA PERSONAL

Es generar resultados con calidad, oportunidad y mejora continua en nuestros servicios y procesos, buscando un desempeño productivo.

Conductas asociadas:

Calidad

- Proporcionar servicios con base a las necesidades de la ciudadanía y de las organizaciones, y si es posible superar sus expectativas.

Oportunidad

- Cumplir puntualmente con las tareas y responsabilidades laborales asignadas.
- Organizar el trabajo en función de lograr resultados en tiempo y forma.
- Ser puntual en citas y compromisos laborales.
- Conocer y aplicar la normatividad vigente para las funciones asignadas.

Mejora continua

- Conocer los procesos sustantivos de la Comisión, los del área en donde labora y cómo contribuye a los objetivos estratégicos de la CODHEY.
- Planear, seguir y evaluar la gestión del desempeño, los programas y proyectos de trabajo en los que participa y establecer acciones de mejora.
- Incorporar nuevas metodologías y herramientas tecnológicas para hacer más eficiente el trabajo.
- Proponer ideas, estrategias e iniciativas que mejoren los servicios.
- Difundir los logros y prácticas de éxito del área en donde labora.

- Participar en los cursos de capacitación que imparte la Comisión y motivar el autodesarrollo.
- Documentar el aprendizaje adquirido y compartir las experiencias de éxito, oportunidades de mejora y conocimientos con las y los compañeros de trabajo.
- Fortalecer el trabajo en equipo como resultado de la acción conjunta para el logro de resultados.

INTEGRIDAD LABORAL

Es interrelacionarse y cumplir con nuestros compromisos y responsabilidades con honestidad, transparencia, respeto y equidad de género.

Conductas asociadas:

Honestidad

- Conocer los derechos y cumplir con las obligaciones laborales.
- Ser congruente en el comportamiento diario, así como con los valores y principios de actuación de la Comisión, siendo un ejemplo para las personas que lo rodean.
- Reconocer los logros de los demás, evitando apropiarse de sus ideas o iniciativas.
- Emplear el tiempo de la jornada de trabajo para cumplir con las tareas laborales, más que personales.
- Denunciar a través de las instancias correspondientes cualquier acto de corrupción.
- Descartar cualquier pago u obsequio a cambio de un tratamiento especial al proporcionar un servicio.
- Actuar con apego a la Ley y a las normas.

Transparencia

- Rendir cuentas y proporcionar información de manera oportuna veraz y clara a las instancias internas y externas que coordinen o se relacionen con el trabajo.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

- Ofrecer acceso libre y transparente a la información pública.
- Atender quejas o sugerencias con eficacia y eficiencia.
- Proteger información clasificada y no utilizarla en beneficio propio.

Respeto

- Establecer relaciones armónicas y de beneficio mutuo con las personas o grupos internos y externos que se relacionen con las actividades que se desempeñan.
- Comunicar las ideas e inquietudes con respeto, fundamento y retroalimentando de manera constructiva.
- Promover el crecimiento profesional de los demás.

Equidad de Género

- Valorar equitativamente las habilidades y capacidades de mujeres y hombres, actuando con justicia cuando se tome una decisión en el ámbito laboral.
- Emplear y expresarse cotidianamente con lenguaje incluyente, es decir evidenciar la presencia y participación de mujeres y hombres en toda actividad del ámbito laboral.
- Manifestar una conducta respetuosa hacia todas las personas, tomando en cuenta sus ideas y aportaciones, sin distinción de sexo, edad, estado civil, profesión, origen social o étnico, cultura, credo, nacionalidad, preferencia sexual, filiación política, jerarquía y capacidades diferentes.
- Respetar la dignidad e intimidad de las mujeres y los hombres, quienes tienen derecho por igual a no ser objeto de ningún tipo de violencia, sea ésta verbal, física, psicológica o de naturaleza sexual.
- Organizar las actividades laborales asignadas, para favorecer la conciliación trabajo-familia.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

Es cuidar nuestra vida, el medio ambiente, así como los recursos e instalaciones para generar condiciones seguras y saludables de trabajo y hacia las comunidades donde opera la Comisión y sociedad en general.

Conductas asociadas:

Seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente

- Conocer y aplicar las políticas, procedimientos y medidas de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental generales y los específicos del centro de trabajo donde labora.
- Identificar y evaluar los factores de riesgo que pueden poner en peligro la salud propia, la de compañeros (as) o la integridad de las instalaciones, comunicarlos y hacer propuestas para controlarlos y erradicarlos.
- Ser corresponsable, junto con todos los integrantes del equipo, de trabajar con atención y en óptimas condiciones físicas y emocionales en las actividades que se realizan.
- Requerir a toda persona externa que se encuentre dentro del centro de trabajo a cumplir con las políticas, procedimientos y medidas de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental de manera imparcial.
- Mantener permanentemente ordenado, limpio y seguro el lugar de trabajo para favorecer un mejor entorno laboral.
- Portar la credencial de identificación en lugar visible en horarios de trabajo.

Recursos

- Optimizar el uso de papel, energía, agua, herramientas de trabajo, reutilizando el material de oficina (folders, sobres, hojas, carpetas).
- Cuidar los bienes muebles e inmuebles y los recursos financieros, buscando el máximo beneficio para la CODHEY.
- Fomentar la cultura de reciclaje y separación de residuos orgánicos e inorgánicos del centro de trabajo donde se labora.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

Comunidades donde opera la comisión y sociedad

- Conocer y respetar los valores y tradiciones de la comunidad donde opera la Comisión.
- Integrarse armónicamente a la vida de las comunidades, asumiendo una conducta cívica.
- Apoyar iniciativas que ayuden al desarrollo comunitario.
- Comunicar las medidas de seguridad que tiene la Comisión para administrar los riesgos a la comunidad y los planes de respuesta a emergencias.

TRANSITORIO

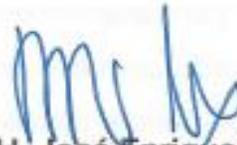
Así lo acordó y firma el día 15 de noviembre de 2017, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, M.D.H. José Enrique Goff Ailloud.

V.B



M.D. Miguel Oscar Sabido Santana
Secretario Ejecutivo de la
Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Yucatán

AUTORIZÓ



M.D.H. José Enrique Goff Ailloud
Presidente de la Comisión de
Derechos Humanos del Estado de
Yucatán